



Informe Financiero

Indicación Sustitutiva al Proyecto de Ley sobre Responsabilidad por Daños Ocasionados por Animales Potencialmente Peligrosos Mensaje N° 032-359

I. Antecedentes

1. El proyecto de ley tiene por objetivo establecer una normativa destinada a:
 - a. Regular la responsabilidad por los daños a las personas y a la propiedad como consecuencia de la acción de mascotas y animales de compañía, especialmente de la especie canina.
 - b. Proteger la salud animal promoviendo su bienestar mediante la tenencia responsable.
2. Para el logro de lo anterior se establecen tareas y atribuciones a determinados órganos de la Administración del Estado. En particular, recae en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública la responsabilidad de mantener y administrar un registro nacional, que comprende a los dueños, criadores y vendedores de mascotas calificadas como potencialmente peligrosas y ONGs promotoras de la tenencia responsable de mascotas. La fiscalización del cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta ley y sus reglamentos corresponderá a las Municipalidades y a la autoridad sanitaria en las materias de su competencia, sin perjuicio de las facultades y atribuciones del Ministerio Público y de Carabineros de Chile.
3. Asimismo, se especifican las normas a cumplir por los dueños de mascotas o animales de compañía, dueños de criaderos, locales de venta y hoteles de los mismos, y las sanciones para los infractores a ellas y las multas correspondientes, las cuales ingresarán íntegramente al patrimonio de la municipalidad respectiva.
4. Se crea el Consejo Nacional de Protección Animal, instancia multisectorial responsable, entre otras, de la elaboración de la Estrategia Nacional de Control de la Población Canina.



II. Efecto del proyecto de Ley sobre los Gastos Fiscales

El proyecto de ley tiene gastos que se deberán materializar por una vez y gastos recurrentes en régimen conforme al siguiente detalle:

1. El gasto de las Municipalidades para el primer año totaliza M\$ 3.619.315 y en régimen la suma de M\$ 3.234.449, conforme a los siguientes supuestos de cálculo:

| Gasto Municipalidades (cifras en miles de \$) | Año 1 | En régimen |
|---|------------------|------------------|
| ST 21 Gastos en Personal | 2.475.683 | 2.475.683 |
| 345 Funcionarios Grado 11 E.U.S (345 Municipios) | 2.475.683 | 2.475.683 |
| ST 22 Bienes y Servicios de Consumo | 903.900 | 758.766 |
| Combustible de vehículos | 207.000 | 207.000 |
| Materiales de oficina | 41.400 | 41.400 |
| Mantenión y reparaciones equipos informáticos | | 27.366 |
| Difusión | 345.000 | 172.500 |
| Arriendo de edificios | 310.500 | 310.500 |
| ST 29 Activos No Financieros | 239.932 | |
| Mobiliarios y otros (55 estaciones de trabajo) | 103.500 | |
| Equipos (55) computacionales y periféricos (impresoras) | 136.432 | |
| Total Gastos | 3.619.515 | 3.234.449 |

2. El gasto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para instalar el sistema totalizaría M\$542.802 y se ejecutaría en tres años. El gasto en régimen ascendería a M\$10.664, conforme a los siguientes supuestos de cálculo:

| Gasto Ministerio del Interior y Seguridad Pública | Miles de \$ | | | En régimen |
|--|----------------|----------------|----------------|---------------|
| | Año 1 | Año 2 | Año 3 | |
| ST 22 Bienes y Servicios de Consumo | 210.642 | 147.980 | 147.980 | 10.664 |
| Costo de registro y mantención (plataforma registro) | 170.642 | 127.980 | 127.980 | 10.664 |
| Difusión | 40.000 | 20.000 | 20.000 | |
| ST 29 Activos No Financieros | 36.200 | | | |
| Lectores de Microship (362 unidades) | 36.200 | | | |
| Total Gastos | 246.842 | 147.980 | 147.980 | 10.664 |



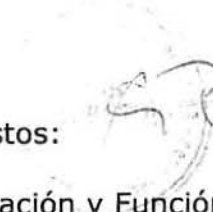
III. Efecto Neto del Proyecto sobre el Resultado Fiscal.

El proyecto de ley irroga un mayor gasto fiscal según la siguiente estructura temporal:

| | Miles de \$ | | | |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Régimen |
| Gasto Municipalidades | 3.619.515 | 3.234.449 | 3.234.449 | 3.234.449 |
| Gasto Ministerio del Interior y Seguridad Pública | 246.842 | 147.980 | 147.980 | 10.664 |
| Gasto Total | 3.866.357 | 3.382.429 | 3.382.429 | 3.245.113 |



ROSANNA COSTA COSTA
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos: 

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública: 